

Para despacho de lo que sigue



SELLO QVARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y VNO

Intercedias de once de Mayo mil Setecientos
 e Ocho y Nueve años ante los señores D. Fulgencio Zamora
 D. Francisco Bidal, Abogado, Caballero de la Real Audiencia
 de Murcia, D. Juan Diaz de Arana, Francisco Morales
 D. Bartolomeo Sines de Alarcón Campos Regidores de la Mayor y de la
 del Consejo de Justicia y Comisarios de ella e de presente
 el pedimento ante escrito del Muy Reverendo Padre
 Fray Guardian de la Madre de Dios Provincial
 de los Carmelitas descalzos de esta Provincia de la
 Santa Santa Ana del Reyno de Murcia y su
 por sus maldades por lo que toca a la Religión y Jurisdicción
 de esta Villa conveción y Conveción de esta
 y dición su consentimiento para que dicha Religión
 de Carmelitas descalzos de esta Provincia de Santa
 Santa Ana en este Reyno de Murcia puedan
 sacar el Deseo de su Religión en el dicho y General
 de Campos en la Sierra de Espuña distante de los
 leguas de esta Villa por lo que mira a su Jurisdicción
 de esta dición por su mes puesta y lo sumario que

